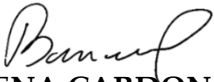


CONSTANCIA SECRETARIAL

20 de mayo de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con sentencia proferida el 29 de abril de 2022, que confirmó la decisión proferida en primera instancia del 21 de enero de 2020. Sin condena en costas.

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

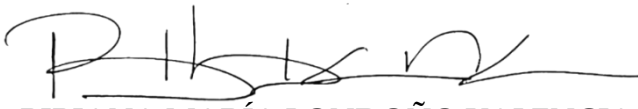
Radicación: 17-001-33-39-006-2018-00339-00

A.S. 527

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia 73 del 29 de abril de 2022, por medio de la cual confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 21 de enero de 2020, dentro del trámite del medio de control de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por el señor **ARLES RODRIGUEZ DÍAZ** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL**.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 085 el día 23/05/2022


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria